

TRELEW, 30 MAY 2018

VISTO:

La Resolución DFCE N° 227/18, la Carpeta LA 003/18 y la Nota N° 116/18 SA.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución indicada en el Visto se llamó a inscripción de antecedentes para cubrir un cargo de Auxiliar de Primera, interino, dedicación Simple, en el espacio disciplinar MATEMATICA, de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que mediante la Carpeta LA 003/18, se tramitó y sustanció dicho llamado.

Que mediante la Nota N° 116/18 SA la Secretaria Académica propone la designación interina del Prof. Javier Arnaldo VIGNOLI como Ayudante de 1° dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar “MATEMATICA” de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento avala el procedimiento efectuado, mediante el Despacho N° 20/18.-

Que la Comisión de Enseñanza se expidió conforme el Despacho N° 47/18.

Que dichos Despachos fueron tratados y aprobados en sesión ordinaria del 19 de Mayo de 2018.-

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **Designar interinamente**, desde el 21 de Mayo de 2018 y hasta el 28 de Febrero de 2019, ó hasta el ingreso al Régimen de Carrera Académica, lo que sucediere primero, al Docente **Prof. Javier Arnaldo VIGNOLI** CUIL 20-29440971-9 como **Ayudante de 1° dedicación Simple** en el espacio disciplinar MATEMATICA de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, conforme el siguiente detalle:

DNI	DOCENTE	DIM	ACTIVIDAD	DEPTO.	RESP.	ROL	C.H	SEDE	D.I
29440971	VIGNOLI JAVIER ARNALDO	DO	MATEMATICA I	MATEMATICA	N	A1	256	CR	440
			A DEFINIR				184	CR	

ARTICULO 2°.- En caso de publicarse llamado a concurso para el ingreso al Régimen de la

056 / 18

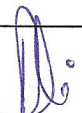


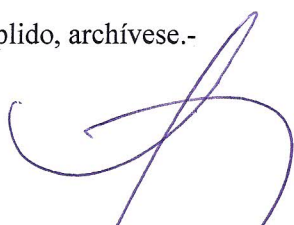
Carrera Docente, antes de la fecha indicada para el vencimiento, la designación interina caducará automáticamente y sin resolución previa, en caso de no inscribirse en dicho llamado o en caso de no resultar incluido en el orden de mérito, en posición para acceder al cargo concursado.

ARTICULO 3°.- El plazo para la realización del llamado a concurso para dicha designación interina será dentro de los tres años posteriores, de acuerdo al Decreto N° 1246/15, Art. 15°, del Convenio Colectivo de Trabajo.-

ARTÍCULO 4°.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2° de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, ante la Dirección de Personal, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación. De no cumplir con lo indicado en el párrafo anterior se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General AFIP N° 1891/05.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

UNPSJB
FCE




Esp. Yanina Fernanda Lorena TOCCHETTI
DECANA
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

056 / 18

RESOLUCION N°

CDFCE.-